

BUIN, 26 de Enero de 2010.

letra i) de la Ley Nº18.695, modificaciones. DECRETO TC. Nº 15 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus

involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante CONSIDERANDO: La documentación emitida por las Unidades Municipales

- 2007, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON", Codigo Bip 30008335-0 Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 86 de fecha 19 de Julio de
- estima efectuar una nueva Licitación Pública vía Chile Compras. del proyecto antes mencionado, porque sobrepasan los montos disponibles, por lo que se 2007, se rechazan todas las ofertas presentadas en la Licitación Publica, para la ejecución 3.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 106 de fecha 17 de Octubre de
- 2007, la Municipalidad de Buin **llama por segunda vez a Licitación Pública** para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON" 4.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 109 de fecha 17 de Octubre de
- antes mencionado. de 2007, se aprueba el Ilamado a Contratación Directa por Emergencia para el proyecto 5.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 131 de fecha 07 de Diciembre
- 6.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 05 de fecha 09 de Enero de 2008, se regulariza en el sentido de "Declarar Desierta" la Licitación Pública del proyecto antes mencionado.
- 2008, se rechaza la oferta presentada por la Empresa Constructora e Inmobiliaria Geoart 7.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 06 de fecha 09 de Enero de
- de 2008, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON", Codigo Bip 30008335-0 8.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 155 de fecha 28 de Noviembre JORGE
- de 2008, se declara Desierta la Licitación Pública antes mencionada. Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 173 de fecha 29 de Diciembre
- 2009, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Publica para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON", Código Bip 30008335-0 10.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 18 de fecha 10 de Febrero de
- 2009, se adjudica la Licitación Publica antes mencionada a la Empresa Constructora ASFALTOS VERGARA S.A. 11.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 48 de fecha 27 de Abril de
- 30008335-0, ejecutado por la Empresa Constructora ASFALTOS VERGARA S.A de 2009, se otorga un Aumento de Obras y Aumento de Plazo para el proyecto denominado "Construcción Calzada calle El Maiten, Población Jorge Washington", Codigo BIP 12.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 145 de fecha 20 de Octubre



- Noviembre de 2009, se otorga un Aumento de Plazo a la obra denominada, "Construcción de Noviembre de 2009 y con nueva fecha de termino el 03 de Diciembre de 2009 Calzada Calle El Maiten, Población Jorge Washington", por 30 días corridos, a partir del 04 Que por Decreto Alcaldicio \mathbf{TC} Z 163 de
- 28 de Diciembre de 2009. en acceder a la solicitud de Aumento de Plazo, estableciendo nueva fecha de termino al día División de Análisis y Control de Gestión, en el cual informa que no existe inconveniente 14.- El Oficio Nº 04662 de fecha 19 de Diciembre de 2009, de la
- Dirección de Obras Municipales, en el que solicita regularizar aumento de Plazo de Washington". proyecto denominado 15.- El Memorándum Nº 39 de fecha 20 de Enero de "Construcción Calzada Calle El Maitén, Población Jorge 2010, Obra
- 16.- La Resolución del señor Alcalde de fecha 26 de Enero de 2010

DECRETO.

- WASHINGTON", Codigo Bip 30008335-0, ejecutada por "CONSTRUCCION VERGARA S.A. CALZADA Regularicese el Aumento de Plazo CALLE H MAITEN, la Empresa ASFALTOS b **POBLACION** 22 obra denominada,
- 2.- El Aumento de plazo es hasta el 28 de Diciembre de 2009
- obligaciones que asume el contratista en virtud del presente decreto y aquello que obliga la el plazo que se otorga. ley, deberá reemplazar o complementar la boleta de garantía primitiva, por una que incluya En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de las
- del contrato. contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. Nº 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, de acuerdo al Articulo Nº 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la modificación **ASFALTOS** VERGARA S.A. La Secretaría de conformidad al Municipal, deberá notificar Reglamento de a [a Notificaciones, Empresa
- contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal. ŗ La Asesoría Jurídica deberá redactar la modificación del

RED.\RFU DISTRIBUCION EVANGELIA SECRETARI Adm:Municipal y Contro BAS. 8 MUNIC JEGRIA ANÓTESE, COMUNÍQUESIDAS OLAVE OPRICE ETCHEVERRY DUHALDE RCHÍVESE ALCALDE

SECPLA D.A.F

D.O.M

A. Jurídica